

#### RESOLUCIÓN CSPYGE Nº 070/2018.

Viedma, 29 de noviembre de 2018.

VISTO, el Expediente N° 283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral Nº 1099/18, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE Nº 005/2018 se aprobó la creación del Doctorado en Educación Superior en asociación con las UNIVERSIDADES AUSTRAL, TORCUATO DI TELLA, SAN ANDRÉS y ABIERTA INTERAMERICANA.

Que por Resolución CSPyGE Nº 024/2018 se modificó la Resolución CSPyGE Nº 005/2018 en su artículo 1º determinando que esta carrera se desarrolla en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

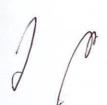
Que en el mes de abril de 2018 se realizó la presentación a acreditación del Doctorado en Educación Superior como "proyecto de carrera nueva" ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que en el proceso de acreditación los pares evaluadores señalaron aspectos a subsanar relativos a la propuesta.

Que para atender a los señalamientos consignados en el informe precitado y dar cumplimiento a la respuesta a la vista en el proceso de acreditación de la carrera, se dictó la Resolución Rectoral Nº 1099/18 ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, que debe ser refrendada.

Que este asunto ha sido tratado en el punto 12 del Orden del Día por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en la sesión realizada el día 29 de noviembre de 2018, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os integrantes de este consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.





Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución Rectoral Nº 1099/18, cuya copia fiel se agrega como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO Rector Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE Nº 070/2018.



#### RESOLUCIÓN Nº 1099

Viedma, 02 NOV 2018

VISTO, el Expediente N° 283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, v

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPYGE Nº 005/2018 se aprobó la creación del Doctorado en Educación Superior en asociación con las UNIVERSIDADES AUSTRAL, TORCUATO DI TELLA, SAN ANDRÉS y ABIERTA INTERAMERICANA.

Que por Resolución CSDEYVE Nº 005/2018 se aprobaron los fundamentos, objetivos, carga horaria, plan de estudio, reglamento y requisitos de admisión, permanencia y graduación de la mencionada carrera.

Que por Resolución CSPYGE Nº 024/2018 se modificó la Resolución CSPYGE Nº 005/2018 en su artículo 1º determinando que esta carrera se desarrolla en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

Que en el mes de abril de 2018 se realizó la presentación a acreditación del Doctorado en Educación Superior como "proyecto de carrera nueva" ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que en el proceso de acreditación los pares evaluadores señalaron aspectos a subsanar relativos a la propuesta.

Que para afender a los señalamientos consignados en el informe precitado y dar así cumplimiento a la respuesta a la vista en el proceso de acreditación de la carrera, se requiere la aprobación de una norma modificatoria de la Resolución CSPYGE Nº 005/2018.

Que por razones procesales es conveniente derogar la Resolución CSPYGE Nº 024/2018.

N° (

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAÚL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSPYGE Nº 001/2018.

Por ello,

#### **EL RECTOR**

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL

## CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución CSPYGE Nº 024/2018.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución CSPYGE Nº 005/2018, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Doctorado en Educación Superior Universitaria, en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.".

ARTÍCULO 3° .- Delegar en la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la realización de toda otra modificación que se requiera a los fines de la obtención de la validez nacional del título que se propone.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1099

Lic. MARCELO SAUL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitar Universidad Nacional de Rio Negro

iversidad Nacional de Río Negro